

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	EDWIN GUILLERMO MARTÍNEZ MONTAÑO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN –FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00054 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien, mediante providencia de 15 de diciembre de 2020, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 14 de marzo de 2016.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior.
Medellín, 22 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b131e8bf6460902735f3d1298b0033da8fd5542ef14fea782b289e5a5c835b

Documento generado en 19/02/2021 09:55:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>